



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 4 de Julio de 2016.

VISTO:

Las actuaciones, en Expediente CUDAP: 0031352/2015, en el que se tramita la renovación de contratación bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. Lucrecia GARCIA, para desempeñarse en el Área Biblioteca, de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área de Biblioteca, Bib. Susana C. López, ha fundamentado su pedido de contratación.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha contratación.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación de Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. Lucrecia GARCIA, CUIL N° 27-28854095-6, desde el 1de Julio al 31 de Diciembre de 2016. Retribuir a la Agente, con una asignación de \$8.250,- (pesos ocho mil doscientos cincuenta) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, acompáñese copia en el expediente y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 310
mf.